

**Vamos a Terminar con la
Ausencia
El Programa L.E.T.**



Condado De San Bernardino

Oficina del Procurador Fiscal

Índice

Comunicado del Fiscal	1
¿Que es L.E.T.?	2
¿Cuales son las metas de L.E.T.?	3
¿Porque tener un manual sobre "Truancy" (ausencias injustificadas)?	4
¿Porque hablar de "Truancy"?	5
¿Que es la conexión?	6
Solo los hechos	7
¿Cuales agencias se dedican a acabar con la ausencia escolar?	8
¿Por que deben mis hijos asistir a la escuela?	9
¿Qué es la ley que trata con "Truancy"?	10
¿Qué pasa con los niños que faltan a la escuela injustificadamente?	11
¿Qué hará el Fiscal?	12
¿Cuáles son las sanciones?	13
¿Cómo puedo ayudar a mis hijos?	16
¿Por qué debo permanecer en la escuela?	17

Comunicado del Fiscal

La oficina del Fiscal del Condado toma muy en serio la falta de asistencia a la escuela. Se sabe que a veces faltar a la escuela incrementa la delincuencia juvenil y más tarde la criminalidad en los adultos. Asegurar que los jóvenes asistan a la escuela es de suma importancia para mí por dos razones. Primero porque como Fiscal no quiero que la juventud se vea en problemas legales ni dentro de la criminalidad. La mejor manera de asegurar esto es procurando que los jóvenes sigan en la escuela. La segunda razón es que como fui concejal en el Distrito Escolar de Redlands, sé lo importante que es la instrucción en el futuro de la juventud. La juventud es el mayor recurso para la sociedad. Padres de familia, ustedes deben proveer a sus hijos la mejor instrucción posible. Estudiantes, ustedes deben mantenerse en la escuela para que sean capaces de guiarnos en el futuro.

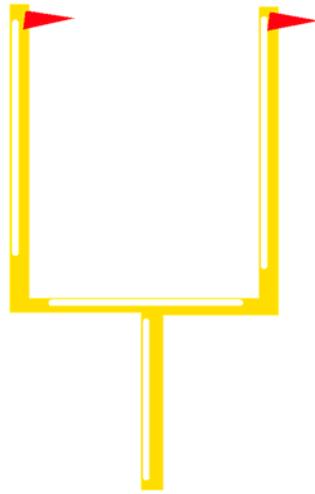
Michael A. Ramos, Fiscal

¿Qué es L.E.T.?



- 👍 L.E.T. "Let's End Truancy" significa, "Vamos a acabar con la ausencia injustificada escolar"
- 👍 L.E.T. significa que tomamos en serio las ausencias injustificadas y queremos ayudar a los jóvenes permanecer en la escuela.
- 👍 L.E.T. significa hacer que todos tomemos conciencia de que cuando un niño falta a la escuela nos afecta a todos.
- 👍 L.E.T. significa que todos trabajemos juntos para asegurar que todos nuestros niños reciban la instrucción que merecen y necesitan para poder triunfar.
- 👍 L.E.T. significa que nos importan las ausencias injustificadas porque nos importan nuestros niños.

¿Cuales son las metas de L.E.T.?



- 🔔 Mejorar la asistencia escolar de aquellos niños que previamente hayan tenido ausencias injustificadas.
- 🔔 Desanimar futuras ausencias injustificadas
- 🔔 Ayudar a los jóvenes para que la instrucción escolar sea una prioridad.
- 🔔 Observar al estudiante faltista individualmente para así mejor asesorar sus necesidades.
- 🔔 Usar una disciplina progresiva para el estudiante faltista y su familia.
- 🔔 Trabajar con las familias para determinar las causas de las ausencias injustificadas.
- 🔔 Disminuir el impacto negativo causado por la ausencia escolar y la delincuencia juvenil.

¿Porque tener un manual sobre "Truancy" (ausencias injustificadas)?



- Los niños necesitan una buena educación escolar y no la pueden recibir si faltan a la escuela.
- El manual explica porque es importante que los niños asistan a la escuela.
- El manual explica detalladamente que se espera del estudiante y que pasara si no asiste a la escuela.
- Un manual pone a varias agencias en conjunto para tener la misma meta y le deja saber a cada uno sus responsabilidades

¿Porque hablar de "Truancy"?



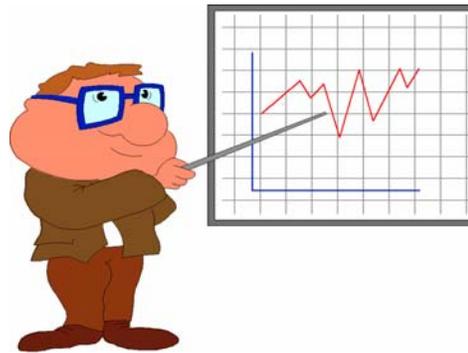
- La ausencia escolar es un grave problema en el Condado de San Bernardino, el cual afecta a todos.
- La ausencia escolar es costosa y todos terminamos pagándola tarde que temprano.
- La ausencia escolar es un vinculo directo a la delincuencia juvenil.
- El faltar a la escuela eleva el riesgo de que los niños usen drogas, beban alcohol, o se involucren con pandillas y violencia.
- Los padres necesitan comprender la importancia de que sus hijos asistan a la escuela y allí permanezcan.
- Los jóvenes deben entender que la educación tiene prioridad.
- Todos tienen que entender las consecuencias de la ausencia escolar.

¿Que es la conexión?



- ☹ Los estudiantes que abandonan la escuela, tienen mas probabilidades de ir a dar a la cárcel.
- ☹ El 78 % de los presos tienen ausencia escolar como uno de los primeros apuntes en sus antecedentes criminales.
- ☹ Los más probables reconvictos juveniles son aquellos que tuvieron faltas escolares, escalamiento, hurto de automóvil, o robo como sus primeras referencias.
- ☹ Estudiantes que faltan a la escuela corren mayor riesgo de involucrarse en pandillas, drogas, alcohol o violencia. Al momento de detención el 67% de faltistas presentaron examen positivo para uso de estupefacientes.
- ☹ El 57% de crímenes violentos cometidos por menores de edad son cometidos durante días de escuela.
- ☹ 82% de presos hoy en día abandonaron la escuela.

Solo los hechos . . .



- 👉 El estado y agencias locales gastan mas de \$1 billón en el sistema de justicia juvenil.
- 👉 Casos de ausencias injustificadas incrementaron un 22% entre 1986 y 1995.
- 👉 En una encuesta tomada de ciudades cuales tienen leyes de toque de queda durante el día el 53% de estas atribuyen la disminución del crimen juvenil a tales leyes.
- 👉 El porcentaje de ausencias injustificadas en ciertas ciudades llega hasta 30%.
- 👉 Altos porcentajes de faltas injustificadas están vinculados a altos porcentajes de abandono de escuela.
- 👉 Estudiantes que abandonan la High school son asta 2 veces $\frac{1}{2}$ más probables de recibir ayuda monetaria del gobierno a comparación de los estudiantes que se reciben de la High School

¿Cuales agencias se dedican a acabar con la ausencia escolar?



Las ausencias injustificadas son un problema que afecta a toda la comunidad, y muchas agencias son responsables en tratar de disminuir este problema. Estas son:

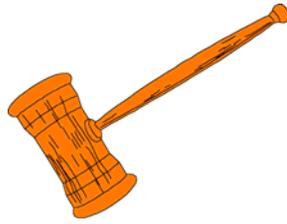
- 👁️ La Oficina del Procurador Fiscal del Condado de San Bernardino
- 👁️ La Oficina del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino
- 👁️ Distritos escolares locales
- 👁️ La Organización para los Niños del Condado de San Bernardino
- 👁️ El Departamento de Libertad Condicional del Condado de San Bernardino
- 👁️ Agentes de Recursos Escolares de Condado de San Bernardino.

¿Por que deben mis hijos asistir a la escuela?



- ✎ Para obtener el mejor comienzo en la vida, un niño necesita una buena educación escolar.
- ✎ Si su hijo/a no va a la escuela no puede obtener las calificaciones necesarias para graduarse.
- ✎ A menudo empleadores no emplean a personas con asistencia escolar irregular.
- ✎ El no asistir a la escuela puede resultar en la inhabilidad de obtener becas o prestamos para ir al colegio.
- ✎ Menores de edad que faltan de la escuela a menudo son victimas o perpetradores de crímenes.
- ✎ Si su hijo/a no asiste a la escuela tanto usted como su hijo/a pueden ser enjuiciados.

¿Qué es la ley que trata con "Truancy"?



La sección 48260 del Código de Educación informa: Cualquier estudiante que sea obligado a una educación completa o es obligado a terminar una educación continuante, que falte a la escuela por mas de 3 días completos, y sin excusa valida durante el año escolar, o llegue tarde o falte por mas de un periodo de 30 minutos durante el día escolar sin excusa valida en 3 ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de estas, esta en violación y será reportado al supervisor de asistencia o al superintendente de distrito escolar.

Esto significa que su hijo/hija debe de estar en la escuela y estar listo para aprender amenos de que haiga una excusa valida. Si se acierta que su hijo o hija es un faltista habitual, usted y su hijo/hija podrán ser enjuiciados. Usted podrá ir a la cárcel, tendrá que pagar una multa o ambos. ¡Es su responsabilidad asegurar que sus hijos vayan a la escuela y que ahí permanezcan!

¿Qué pasa con los niños que faltan a la escuela injustificadamente?



1. Se les mandara una carta o se llamara por teléfono a los padres.
2. Puede ser que un empleado de la escuela visite su hogar.
3. Los padres y los administradores de la escuela tendrán una junta.
4. Los padres recibirán una carta de la Oficina del Procurador Fiscal(District Attorney's Office).
5. El estudiante comparecerá ante el S.A.R.B. (Consejo de la Revisión de Asistencia Escolar) local el cual es compuesto por oficiales escolares y representantes de la comunidad.
6. El caso será mandado al Consejo de S.A.R.B del Condado el cual es compuesto de personal de agencias judiciales, el Departamento de Servicios para la Protección de Menores, Departamento de Salud Mental y distritos escolares.
7. Si la asistencia escolar no mejora, tanto el niño/niña y los padres podrán ser ordenados por la policía a comparecer ante un tribunal.

¿Qué hará el Fiscal?



- 📁 La Oficina del Fiscal es la ultima parada para el estudiante que falta injustificadamente.
- 📁 Antes de que un caso sea referido a la Oficina del Fiscal ha pasado por varias etapas. Cada etapa fue una oportunidad para que el estudiante hiciera cambios en su vida y empezara a asistir a la escuela.
- 📁 El estudiante faltista y sus padres ya han recibido una carta de la Oficina del Procurador Fiscal la cual indica que el niño/niña y los padres pueden ser enjuiciados si el niño/niña no asiste a la escuela.
- 📁 Cuando el Fiscal reciba el caso él o ella lo revisaran y decidirán si se enjuiciara a los padres a los hijos/hijas o a ambos.

¿Cuáles son las sanciones?



Si el agente de la policía emite una orden de comparencia ante un tribunal bajo el Código Educacional 48291/48293 las sanciones son:

- Una multa de \$100 a \$500 mas un gravamen impuesto por el tribunal.
- Una orden del tribunal de atender un programa de educación para los padres y terapia.
- Una orden del tribunal la cual indica que el padre tendrá que personalmente dejar al estudiante en la escuela diariamente.
- Servicio a la comunidad

¿Cuáles son las sanciones?



Si el Fiscal entabla cargos contra los padres bajo el Código Penal 272: Contribuyendo a la delincuencia de un menor, un delito menor, las sanciones son:

- Una multa de \$2,500 mas un gravamen impuesto por el tribunal.
- Hasta un año en la cárcel del Condado.
- Hasta cinco años de libertad condicional con términos y condiciones.
- El no cumplir con una orden judicial podrá resultar en encarcelamiento adicional por desacato del tribunal.

Sanciones adicionales:

- Si se determina que el niño/niña no esta "asistiendo regularmente a la escuela como es requerido", el Código de Beneficencia Publica y Instituciones 11253.5 autoriza a la oficina del Condado de CalWorks a disminuir la donación a la familia de asistencia social.

¿Cuáles son las sanciones?



Si el Fiscal entabla cargos contra el estudiante bajo el Código de Beneficencia Pública y Instituciones 601, las sanciones son:

- Declarar al menor bajo la tutela del tribunal
- Libertad condicional con términos y condiciones
- 20 - 40 horas de servicio comunitario
- Una multa máxima de \$100 mas un gravamen impuesto por el tribunal
- Será suspendido o revocado el privilegio de manejo por hasta 4 años
- Orden judicial para asistir a un programa de prevención de faltas injustificadas.

¿Cómo puedo ayudar a mis hijos?



- 📖 Asegúrese que sus hijos vayan a la escuela regularmente.
- 📖 Interésese en el trabajo escolar de sus hijos.
- 📖 Si sus hijos empiezan a faltar de la escuela, hable a la escuela y déjele saber a sus hijos que deben de atender.
- 📖 Si sus hijos se enferman comuníquese con la escuela y explíqueles la razón por la ausencia.
- 📖 No espere que la escuela este de acuerdo con excursiones frívolas, tales como un paseo para ir de compras o una vacación familiar.
- 📖 No espere que sus hijos más grandes se queden a cuidar a los mas chicos.

¿Por qué debo permanecer en la escuela?



- ☺ Si permaneces en la escuela y recibes tu diploma duplicas tus posibilidades de obtener un trabajo con un mejor sueldo.
- ☺ Si permaneces en la escuela hay menos posibilidades de que te involucres con pandillas y estupefacientes.
- ☺ Si permaneces en la escuela hay menos probabilidades de que seas víctima de crimen.
- ☺ Si permaneces en la escuela no correrás el riesgo de ser enjuiciado por la Oficina del Fiscal.
- ☺ Si permaneces en la escuela escribirás tu propio boleto para ir a cualquier lugar y hacer cualquier cosa.

County of San Bernardino

Office of the District Attorney



Para mas información favor de llamar:

Rancho Cucamonga (909) 945-6032

San Bernardino (909) 387-6985

Victorville (760) 951-3414